



RESOLUCION N° 1371



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 5 AGO. 1997 ✓

VISTO el expediente N° 51.715/60 B/96 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ELECTRONICOS, según.10 aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 216/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervencion de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su **aprobación**, sin perjuicio de que oportunamente, **este título**

AS del

*PM
EX
Mf
Ser. C*



Ministerio de Cultura y Educación

pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Consejo Superior en su sesión de fecha 23/08/96 ya mencionada y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley Nº24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ELECTRONICOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por

Handwritten signatures and initials, including 'Sen. C' and various scribbles.



Ministerio de Cultura y Educación

la Universidad como "alcances del titulo" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos, que requieran el control específico del Estado; según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior;

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten initials]

RESOLUCION N° 1371

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Faint printed text]

Nº 1371



RESOLUCION Nº 1371



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ELECTRONICOS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

- Colaborar en la elaboracion y aplicar normas, métodos, y técnicas de mantenimiento y control de instrumentación digital automática y analógica.
- Colaborar en la elaboración y aplicar normas, métodos y técnicas de mantenimiento sistemas de telecomunicaciones y de control automático de procesos industriales.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials and signature]



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ELECTRONICOS

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

PRIMER AÑO
 1er. Cuatrimestre

1.1	Instrumentación I	C	3	45	-
1.2	Componentes	C	3	45	-
1.3	Electrónica	C	3	45	-
1.4	Técnicas Digitales	C	3	45	-
1.5	Corriente Continua	C	3	45	-
1.6	Corriente Alterna	C	3	45	-
1.7	Física Eléctrica	C	3	45	-
1.8	Matemáticas	C	3	45	-
1.9	Programación I	C	3	45	-
1.10	Introducción a la Computación	C	3	45	-

Handwritten initials/signature

Handwritten notes and signatures:
 W
 [Signature]
 C,



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

2do. Cuatrimestre

1.11	Sensores y Transductores	C	3	45	1.2
1.12	Amplificadores Operacionales I	C	3	45	1.2- 1.3- 1.5
1.13	Diseño Electrónico Asistido	C	3	45	1.2/3/ 4/5/10
1.14	Microprocesadores I	C	3	45	1.4
1.15	Trifásica	C	3	45	1.5- 1.6
1.16	Transformadores	C	3	45	1.5/6/ 7
1.17	Motores	C	3	45	1.5/6/ 7
1.18	Luminotecnia	C	3	45	-
1.19	Programación II	C	3	45	1.9- 1.10
1.20	Utilitarios	C	3	45	1.10

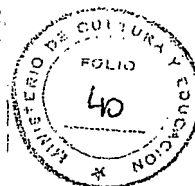
Handwritten signature

Handwritten signatures and initials

Nº 1371



RESOLUCION Nº 1371



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

SEGUNDO AÑO
1er. Cuatrimestre

2.21	Instrumentación II	C	3	45	1.1-1.4
2.22	Amplificadores Operacionales II	C	3	45	1.12
2.23	Electrónica de Potencia	C	3	45	1.2-1.3-1.15
2.24	Microprocesadores II	C	3	45	1.14
2.25	Instalaciones Domiciliarias	C	3	45	1.15
2.26	Instalaciones Industriales	C	3	45	1.15/16/17
2.27	Diseño Eléctrico Asistido	C	3	45	1.10
2.28	Materiales	C	3	45	-
2.29	Estructura Física de las Computadoras	C	3	45	-
2.30	Equipamiento Informático	C	3	45	1.10-1.14

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signature]



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

2.do Cuatrimestre

2.31	Sistemas de Adquisición de Datos	C	3	45	1.14-2.21
2.32	Fundamentos de Comunicaciones	C	3	45	1.8-2.21
2.33	Fundamentos de Control	C	3	45	1.8-1.13
2.34	PLC	C	3	45	2.24
2.35	Energía	C	3	45	1.15-1.16
2.36	Generadores	C	3	45	1.15/16/17
2.37	Taller de Instalaciones	C	3	45	1.15/16/17
2.38	Montajes	C	3	45	1.15/16/17
2.39	Sistemas Multiusuarios	C	3	45	1.10-2.29
2.40	Multimedia	C	3	45	1.10

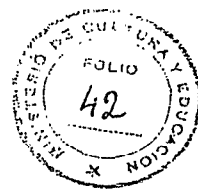
Handwritten signature

Handwritten signature

1371



RESOLUCION N° 1371



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

TERCER AÑO

1er. Cuatrimestre

3.41	Robótica y Control Numérico	C	3	45	2.33-2.34
3.42	Actuadores no Electrónicos	C	3	45	2.33
3.43	Control Industrial Distribuido	C	3	45	1.10-2.33/34
3.44	Control de Máquinas Eléctricas	C	3	45	1.17-2.23
3.45	Trasporte Eléctrico	C	3	45	1.17-2.23
3.46	Comunicaciones Analógicas	C	3	45	2.22-2.32
3.47	Comunicaciones Digitales	C	3	45	2.32-2.24
3.48	Redes	C	3	45	2.32-2.24
3.49	Fibras Ópticas	C	3	45	2.32
3.50	Telefonía	C	3	45	2.32

2do. Cuatrimestre

3.51	Pasantía	C	-	450	1.1 a 3.50
------	----------	---	---	-----	------------

CARGA HORARIA TOTAL: 2.700 horas

Handwritten signatures and initials:
 w
 p
 uf
 Ant
 C